



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11

SERIE 2015-2016

PRESENTADA POR: HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA REQUERIR A LA OFICINA DE AYUDA AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS A CAPACITAR A UN EMPLEADO DE DICHA DEPENDENCIA A TOMAR UN CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS DE MANERA QUE ÉSTE SE ENCUENTRE CAPACITADO PARA ATENDER ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS CON DIFICULTADES AUDITIVAS O DEL HABLA QUE REQUIERAN SERVICIOS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos tiene la responsabilidad ineludible de ofrecer a la ciudadanía en general el acceso a servicios adecuados de salud y promover una mejor calidad de vida. Sin embargo, las personas con dificultad auditiva o del habla frecuentemente se encuentran con que al momento de requerir los servicios básicos no hay personal con los que puedan comunicarse efectivamente.

POR CUANTO:

Indiscutiblemente, en casos de emergencia, estos servicios deben ser de la más alta calidad, debido a que el margen de tiempo para actuar en una situación seria de salud puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte. En otras instancias menos peligrosas, representa una frustración cuando intentan solicitar servicios a los que tienen derecho al igual que el resto de los ciudadanos.

POR CUANTO:

La población con dificultades auditivas o del habla no es bien servida en distintas instancias al haber una cantidad limitada de personas que conocen el lenguaje de señas. La necesidad de adiestrar a una mayor cantidad de personas en este lenguaje es evidente.

POR CUANTO:

Ante este escenario, se entiende necesario y meritorio que la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio Autónomo de Juncos faculte a un empleado para que tome y apruebe un curso de lenguaje de señas para comunicarse con los ciudadanos que van a requerir servicios públicos y tienen problemas de audición o del habla.

POR TANTO:

RESUELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 27 DE JULIO DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.:

Ordenar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano a capacitar a un empleado a que tome y apruebe un curso de lenguaje de señas que sirva de intérprete a personas que tienen dificultad de audición o del habla.

SECCIÓN 2DA.:

La Legislatura Municipal no discrimina en forma alguna por razón de raza, edad, color, sexo, género, condición social, religión o ideas políticas.

SECCIÓN 3RA.:

Si parte de cualquier sección, cláusula, párrafo o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará la validez del resto de la Ordenanza.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11

PRESENTADA POR: HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 4TA.:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 5TA.:

Copia de esta Resolución, será enviada a OCAM, Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipal, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanza, Oficina de Recursos Humanos y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRÓ CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 11 SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 27 de julio de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-
Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Misael Rivera Rivera

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL